



**SELLO QUINTO, VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO:**

que respecto de las paradas las Diez oras de la Mañana sin
haya Concurrido mas Cau. Lepid. que de Grandin y Gordon en medio
de haberse tocado y el Portero de Sala y de Uefe la Com
denia de Mandas y Mando Prorogar el Cavildo yrehavia de
lebrar la Mañana de un dia 20 sea sitada y el Viernes
Denidero ala Nube oras de la Mañana y ello se fizo
m. a todos los Cau. Lepid. y fue asi lo Proveyo y fizo =

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten word]

En la ciudad de canayana en nuebe dias
del mes de Diciembre año de mil setecien
tos y diez y ocho el Sr. Licenciado Don Juan
yuel Jacinto de Sueda corregidor y Sust
ticia mayor desta dha. ciudad para la
celebracion del cavildo para que esta ciudad
hizo tocar la campanilla y no sacando
concurrido mas causteros yepidoro que
los señores don Juan. Martin y Juan de
Alvarez y Don Juan. Garcia ayora
su mrd. mando que la citacion hecha se
Proonga para el Mañana dia de cavildo
y de nario para que en el de Nye...

